


Página 1 de 9	1582513494	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

No. 6 UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE

GS-2025- \_\_\_\_\_ UPRES-GUPAS- 3.1

Bogotá D.C. 11 de febrero de 2025

Señora teniente coronel  
**IVONNE JOHANNA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ**  
 Jefe Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
 Bogotá D.C.

**ASUNTO:** Informe de supervisión del contrato No. 97-7-20323-24

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO X FINAL \_\_\_\_

**Período del Informe de supervisión**

<b>Desde</b>	01/01/2025	<b>Hasta</b>	30/01/2025
--------------	------------	--------------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente Informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial la capitán PAOLA ANDREA ANTURI SAMBONI obrando en calidad de Jefe (E) grupo contratos UPRES BOGOTÁ notificó como supervisor del contrato del asunto al Jefe del Establecimiento de Sanidad Policial Primario Unidad Médica del Norte, la señora teniente DEISY JOHANA GUZMAN MONTAÑEZ hace entrega al señor Subintendente FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA mediante acto administrativo Orden Interna No. 083-DISAN.

• Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual

• No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 5

Página 2 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del mes septiembre del periodo comprendido entre 03/09/2024 y el 30/09/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-504550-MEBOG del 24/09/2024.
2. Informe de supervisión del mes octubre del periodo comprendido entre 01/10/2024 y el 30/10/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-575683-MEBOG del 29/10/2024
3. Informe de supervisión del mes noviembre del periodo comprendido entre 01/11/2024 y el 30/11/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2024-663369-MEBOG del 10/12/2024
4. Y 5 Informe de supervisión del mes diciembre del periodo comprendido entre 01/12/2024 y el 30/12/2024, publicado en el SECOP II mediante comunicación oficial No. GS-2025-010071-MEBOG del 09/01/2025


**Información del contrato**

Contrato No.	97-7-20323-24
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL COMO MÉDICO GENERAL, PARA FORTALECER EL PROCESO DE CONSULTA EXTERNA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DE BOGOTÁ, POR UN TÉRMINO ESTRUCTAMENTE INDISPENSABLE.
Contratista	NICOLÁS ROJAS ALZATE
Valor inicial del contrato	\$ 28.416.960,00
Valor adiciones del contrato	N/A
Valor total del contrato	\$ 28.416.960,00
Plazo de ejecución Inicial	6 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	03/09/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	02/03/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificación	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

**1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO**

**1.1 Acciones adelantadas**


Sin novedad.


Página 3 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES**

**CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA**

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual	SI	NINGUNO
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	NINGUNO
3. Responder en los plazos que la policía nacional establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información le formule.	SI	NINGUNO
4. Cumplir con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (caja de compensación familiar, Sena e ICBF)	SI	NINGUNO
5. Constituir en debida forma y aportar al grupo contractual y seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SERVICIO DE SALUD BOGOTA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.	SI	NINGUNO
6. Guardarla la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	NINGUNO
7. No acceder a peticiones o amenazas, quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA de la policía nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	NINGUNO
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución del contrato.	SI	NINGUNO
9. Restituir a la POLICIA NACIONAL los elementos que hayan colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	NINGUNO
10. CATALOGACIÓN – EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionadas y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, de catalogación.	SI	NINGUNO
11. El contratista deberá contribuir con el cumplimiento de la política ambiental, objetivos y programas ambientales establecidos por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Sanidad, dando cumplimiento a la Resolución 0090 del 15 de enero de 2018, numeral 3, criterios ambientales en los contratos de prestación de servicio.	SI	NINGUNO
12. OBLIGACIONES: En cumplimiento al artículo 2,2,4,2,2,16 del decreto 1072 del 2015, las siguientes: 1) procurar el cuidado integral de su salud 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3) informar a los contratantes la ocurrencia de incidente, accidente de trabajo y enfermedades laborales 4). Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por los contratantes, los comités paritarios de seguridad y salud en el trabajo o vigías ocupacionales o la administradora de riesgo laborales 5). Cumplir normas, reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud (SG-SST) 6). Informar oportunamente a los contratistas toda novedad derivada del contrato	SI	NINGUNO

Página 4 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
13. En cumplimiento a la resolución 350, del 01/03/2022, en su anexo técnico "PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID 19", son obligaciones del contratista las siguientes 1) determinar con claridad las medidas de cuidado que requiere implementar para prevenir su contagio o el de otros, teniendo en cuenta aquellas que han demostrado ser eficientes desde la evidencia científica 2). Extremar las medidas de cuidado en el caso que alguno de los miembros de la familia presente alguna comorbilidad asociada a mayor riesgo de enfermedad grave por Covid-19 3). Evitar el contrato con las demás personas, si identifica situaciones de riesgo para la transmisión del virus por COVID 190 aglomeraciones 4). Generar condiciones que permitan materializar la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes a partir de las prácticas de cuidados y autocuidado 5). Lavado e higiene de manos constantemente 6) en espacios cerrados el uso del tapabocas es obligatorio. 7) procurar mantener un distanciamiento físico en espacios cerrados 8). El contratista deberá informar al contratante cualquier situación que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad en el lugar de trabajo; y las demás medidas de protección que se encuentran descritas dentro del anexo de la Resolución.	SI	NINGUNO
14. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad de la Policía donde preste el servicio, revisando y mejorando el proceso de atención, a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a nuestros usuarios,	SI	NINGUNO
15. Colabora y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, técnicos y económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la DIRECCIÓN DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ para la debida ejecución de las actividades convenidas ya a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados, devolverlos a la institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2002, 22033,2204 del código civil, pero no será trrspondable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor los bienes que entregue la entidad al CONTRATISTA para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se realizara mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato.	SI	NINGUNO
16. Colaborar con los entes de control de la entidad del estado, cuando así se requiera	SI	NINGUNO
17. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran, así como ejercer su profesión con moral y ética.	SI	NINGUNO
18. Hacer parte de los Comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCION DE SANIDAD -UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	NINGUNO
19. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N. 1 en el marco de su competencia, con estricto cumplimiento de los plazos determinados.	SI	NINGUNO
20. Cláusula de confidencialidad. Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad a). Aquella que como conjunto o por la configuración	SI	NINGUNO

Página 5 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
estructuración exacta de sus componentes, no sea general, ente conocida entre los expertos en los campos correspondientes b). La que no sea de fácil acceso, y C). Aquella información que no se esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial, duración. El acuerdo regirá durante el tiempo que dure el contrato, derechos de propiedad, toda la información intercambiada es de prioridad exclusiva de la parte de donde procesa. En consecuencia, ninguna de las partes utilizara información de la otra para su propio uso, modificación o terminación. El acuerdo sólo podrá ser modificado o darse por terminado con el consentimiento expreso por escrito de ambas partes.		
21. Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por medio de terceros; en tal virtud, adoptara todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar.	SI	NINGUNO
22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos del artículo 50 de la ley 789 de 2002 en concordancia con el decreto 1703 del 2002, decreto 510 de 200, ley 797 de 2003, ley 858de 2003 y ley 1122 de 2007, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados; siempre y cuando el plazo del contrato sea superior a tres (3) meses. De acuerdo con el artículo 1° de la ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta, obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la prexistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	NINGUNO
23. Tratar con respeto, imparcialmente y rectitud a los funcionarios de la DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, pacientes, y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres	SI	NINGUNO
24. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles. Antes de la fecha de terminación del contrato al supervisor del mismo, un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	NINGUNO
25. El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEMA).	SI	NINGUNO
26. El contratista en cumplimiento de las obligaciones pactadas, deberá tener estrictas observaciones a las guías de manejo diseñadas por la Dirección de Sanidad para el desarrollo de la prestación de los servicios de salud, objeto de la presente contratación	SI	NINGUNO
27. El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos hospitalarios, peligrosos y similares generados por la prestación de los servicios en los diferentes Establecimiento de Sanidad Policial pertenecientes a la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.	SI	NINGUNO

Página 6 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
28. El contratista deberá garantizar dentro del desarrollo de sus obligaciones y actividades, el prevenir los impactos ambientales como desarrollo de las mismas.	SI	NINGUNO
29. Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI	NINGUNO
30. El contratista deberá informar al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	NINGUNO
31. El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, instructivos, Guías y demás documentos, conforme las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten.	SI	NINGUNO
32. El contratista deberá diligenciar la hoja de vida y bienes y renta mediante el aplicativo SIGEP II	SI	NINGUNO
33. El contratista deberá realizar el curso de integridad transparencia o lucha contra la corrupción implementada por el DAFP para los servidores públicos.	SI	NINGUNO
34. Realizar la respectiva gestión documental de los que concierne a las actividades realizadas sobre los documentos digitales o en físico que reposaran bajo su custodia conforme a la normatividad vigente y de acuerdo a los preceptos del Archivo General de la Nación.	SI	NINGUNO
35. El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 441 de 2022 del Ministerio de Salud y de la Protección Social por medio del cual se sustituye el capítulo 4 del título 3 de la parte 5 del libro 2 del decreto 780 de 2016 relativo a los acuerdos de voluntades entre las entidades responsables de pago, los prestadores de servicios de salud y los proveedores de tecnologías en salud.	SI	NINGUNO
36. Participar en reuniones, comités y mesa de trabajo en temas relacionados con los procesos a cargo de la dependencia para la cual presta sus servicios.	SI	NINGUNO
37. Practicar exámenes de medicina general, formular, diagnosticar y prescribir el tratamiento que debe seguirse para la atención integral del paciente, así como prescribir y/o realizar procedimientos especiales para ayuda en el diagnóstico y/o en el manejo de pacientes según el caso.	SI	NINGUNO
38. Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA EL ATENCIÓN AL USUARIO implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional	SI	NINGUNO
39. Prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos cuando en ejercicio de su profesión lo requiera por lo cual deba deberá acogerse a la Resolución N° 438 del 28 de noviembre de 2017, el Acuerdo 052 de 01/04/2013 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad policial cuando a ello haya lugar.	SI	NINGUNO
40. Informar al supervisor del contrato del desarrollo de sus actividades y novedades que se presenten.	SI	NINGUNO
41. Tener en cuenta las normas de bioseguridad para la realización de la consulta.	SI	NINGUNO


Página 7 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
42. Participar de las capacitaciones, chats, evaluaciones y reuniones establecidas por la Dirección de Sanidad, Unidad Prestadora de Salud Bogotá y ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE	SI	NINGUNO
43. Atender consulta Medicina General a los usuarios del Subsistema de Salud de Sanidad de la Policía Nacional de acuerdo a la recepción de usuarios por el Contac Center y SISAP.	SI	NINGUNO
44. De acuerdo al manejo de la formulación manual únicamente se realizará ante la eventualidad de la caída del sistema, se deberá registrar la fórmula en el libro destinado para ello, y se hará responsable de entregar la colilla a la enfermera encargada del manejo y custodia de las fórmulas, de lo contrario se hará responsable al profesional de la pérdida de este documento legal que están siendo objeto de constantes auditorías.	SI	NINGUNO
45. Realizar el correcto diligenciamiento de las historias en cumplimiento con las exigencias legales y éticas artículos ARTICULO 3: CARACTERIZACION DE LA HISTORIA CLINICA. Define: Racionalidad científica: para efectos de la presente resolución, es la aplicación de criterios científicos en el diligenciamiento y registro de las acciones en salud brindadas a un usuario, de modo que evidencie en forma lógica, clara y completa, el procedimiento que se realice ante las investigaciones de condiciones de la salud del paciente, diagnóstico y plan de manejo". ARTICULO 5: GENERALIDADES "la historia clínica debe diligenciarse en forma clara, legible". C Realizar la medición de acuerdo al código de diagnóstico y/o congruencia según los datos registrados en la historia clínica.	SI	NINGUNO
46. Realizar la remisión de pacientes a médicos especialistas cuando lo requieran, de acuerdo con las normas del sistema de referencia y contrarreferencia de pacientes	SI	NINGUNO
47. Llevar los RIPS debidamente diligenciados según normas vigentes.	SI	NINGUNO
48. Velar por la ejecución oportuna de los recursos necesarios y por la racional utilización de los disponibles y demás bienes a su cargo.	SI	NINGUNO
49. Realizar seguimiento al usuario que curse con complicación cardiovascular y/o renal que sea valorado por urgencias, así como el que requiere hospitalización, participar y liderar en comités clínicos y unidad de análisis según sea requerido. Presentar diariamente los registros de inasistencias, consultas extras y pacientes atendidos.	SI	NINGUNO
50. Realizar el control de la implementación del modelo de atención en salud de acuerdo a los lineamientos establecidos, realizar monitoreo de las actividades del programa de promoción y mantenimiento de la salud.	SI	NINGUNO

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Sin novedad.

**2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (148) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (32) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

Página 8 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

### 3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

**CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO:** La Unidad Prestadora de Salud Bogotá, se obliga a pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA PÉSO (\$ 4.736.160,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA, O SU EQUIVALENTE POR FRACCIONES SEGÚN EL CASO.**

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Los anteriores honorarios corresponden a servicios prestados a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ, por un tiempo no inferior a treinta y tres (33) horas semanales, y ciento cuarenta y tres (143) horas mensuales, según agenda establecida por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

La Unidad Prestadora de Salud Bogotá pagara el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Bogotá por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Bogotá se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por Ministerio de Hacienda. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE DE BENEFICIARIO:** NICOLÁS ROJAS ALZATE


**BANCO:** Banco de Occidente

**TIPO DE CUENTA:** AHORROS

**NÚMERO DE CUENTA:** 247872807

#### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$ 28.416.960,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 23.365.056,00	82%
Valor total facturado	\$ 18.628.896,00	66%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 9.788.064,00	34%
Valor pagado	\$ 18.628.896,00	66%
Valor pendiente de entrega	\$ 5.051.904,00	18%

Página 9 de 9	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. cuenta de cobro	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
6 de 01/02/2024	\$4.736.160,00	Del 01/01/2025 al 30/01/2025	\$4.736.160,00	No 6			

**4. Recomendaciones**

El contratista cumplió con el objeto del contrato

**5. Conclusiones**

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	<b>SI</b> <u>  X  </u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	<b>NO</b> _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Subintendente **FRANCISCO JAVIER PUERTA GASCA**  
 Jefe Establecimiento de Sanidad Policial Unidad Médica del Norte  
 Supervisor Contrato No. 97-7-20323-24  
 Correo electrónico: francisco.puerta@correo.policia.gov.co  
 No. Celular: 3505545878

16/01/25

Página: 1 de 2  
Código: 2BS-FR-0021  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  
PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS



Radicado GECOP No. \_\_\_\_\_

Grado CPS \_\_\_\_\_

Nombres y apellidos del funcionario a quien se tramita la cuenta cargo del funcionario \_\_\_\_\_


No. SISCO:	_____	TURNO No. (Consecutivo Anual)	_____
No. CONTRATO:	97-7-20323-24	No. REGISTRO QUIPU (aplica para DISAN):	_____
VALOR PAGO:	\$ 4,736,160,00	FECHA DE RECIBIDO :	01/02/2025
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	N/A	NUMERO DE RADICADO SIIF:	_____
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	6	CONTRATISTA:	NICOLAS ROJAS ALZATE
		NIT DEL CONTRATISTA:	C.C. 1.019.153.903

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS


- EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO  
SI \_\_\_\_\_ NO
  - EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO  
SI \_\_\_\_\_ NO
  - LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO  
SI \_\_\_\_\_ NO
- ENDOSADA A: (RELACIONAR NOMBRE, NIT Y CUENTA BANCARIA DEL TERCERO CESIONARIO BENEFICIARIO DEL PAGO) \_\_\_\_\_ CUENTA BANCARIA 247872807 \_\_\_\_\_
- NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) \_\_\_\_\_
  - CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)
  - FACTURA ORIGINAL:
  - CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA: \_\_\_\_\_
  - NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN: \_\_\_\_\_
  - 8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN (APLICA PARA DISAN): \_\_\_\_\_
  - APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP
  - CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES, PUBLICADOS EN SECOP
  - COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.
  - ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP
  - CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.
  - DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARÁGRAFO 1 ARTÍCULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,

OBSERVACIONES : LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_

FIRMA  
POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES DEL FUNCIONARIO QUE TRAMITA LA CUENTA)  
CARGO Y UNIDAD

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, D.C. 01 de febrero de 2025																
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ																
Tipo de contrato	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de contrato</th> <th>Marque el tipo de contrato</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Orden de compra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de obra</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de consultoría</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de prestación de servicios</td> <td>X</td> </tr> <tr> <td>Contrato de compraventa</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato de suministro</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Contrato interadministrativo</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato	Orden de compra		Contrato de obra		Contrato de consultoría		Contrato de prestación de servicios	X	Contrato de compraventa		Contrato de suministro		Contrato interadministrativo	
	Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato															
	Orden de compra																
	Contrato de obra																
	Contrato de consultoría																
	Contrato de prestación de servicios	X															
	Contrato de compraventa																
	Contrato de suministro																
Contrato interadministrativo																	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	97-7-20323-24																
Constancia de recibido No.	06																
Contratista:	NICOLÁS ROJAS ALZATE																
NIT del contratista:	C.C. 1.019.153.903 de Bogotá																
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES COMO: MÉDICO GENERAL																
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA																
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	\$ 28.416.960,00																
Plazo de ejecución:	03/09/2024 AL 02/03/2025																
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA																
Lugar de ejecución y/o entrega	Carrera 70 D Nro. 116 - 18, ubicado en la ciudad de Bogotá																
Incumplimiento del plazo de ejecución SI <u>NO</u> X																	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente <b>RONALD LEÓN BELTRÁN</b> Jefe (E) ESPRI Unidad Médica del Norte																

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS  CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		


Fecha de entrega certificada:	Del: 01 al 30 de enero de 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	Unidad Prestadora de Salud Bogotá	16	Médico General	\$ 4.736.160,00	\$ 4.736.160,00	\$0,00	\$ 4.736.160,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

No. Cuenta de cobro	Fecha orden de pago	Valor orden de pago	Nota crédito o débito	Valor neto
No. 06	01/02/2025	\$ 4.736.160,00		\$ 4.736.160,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				\$ 4.736.160,00

**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:** Informe de actividades mensual las actividades se prestaron dentro del plazo de ejecución, Cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social, avala el pago de la cuenta de cobro N°06 de fecha 01 de febrero de 2025.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas

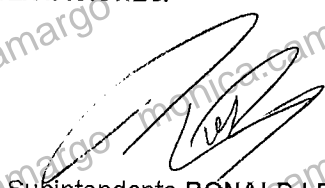
No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO	Observaciones y Evidencias
1	Realizar los informes que la Dirección De Sanidad o la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, requieran, dentro de los plazos determinados.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
2	Participar en la reunión de médicos generales y especialistas de la Regional de Aseguramiento en salud N. 1 dando sus aportes y posibles soluciones a la problemática.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
3	Verificación de historia clínica, en los casos que	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	aplique.		
4	Atención al usuario y demás mecanismos dentro de su ética profesional.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
5	Realización de formulación manual en los casos que correspondan por formulación de medicamentos que no se encuentran activos en el sistema.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
6	Atender consulta externa agendadas por el contact center y SISAP.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
7	Presentar diariamente los registros de inasistencias, consultas externas y pacientes atendidos.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
8	Realizar los respectivos registros de historias clínicas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
9	Asistir a diferentes reuniones ordenadas por la Disan, Upres Bogotá y el ESPRI Unidad Médica del Norte.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
10	Observar y escuchar al paciente y familiar sobre cambios en la salud ya sean positivos o negativos presentados.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
11	Evaluar exámenes de laboratorio clínico, radiografías, tratamientos e indicaciones médicas.	Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

**NOTA:** Para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

**OBSERVACIONES:**



Subintendente **RONALD LEÓN BELTRÁN**  
 Jefe (E) ESPRI UNIDAD MÉDICA DEL NORTE  
**FIRMA DE SUPERVISOR**

**CUENTA DE COBRO No. 06**

Bogotá D.C., 01 Febrero del 2025

**UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ**


**NIT.901.361.596-4**

**DEBE A:**

**NICOLAS ROJAS ALZATE** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.019.153.903** expedida en **Bogotá**, la suma de **\$ 4,736.160.00** por concepto de las actividades desempeñadas de **01 al 30 de Enero** del presente año de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicio **97-7-20323-24** suscrito con la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTÁ** para prestar mis servicios como **MÉDICO GENERAL**.

Favor consignar en la cuenta de ahorros No. 247872807 del **Banco de Occidente** de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente:



**NICOLAS ROJAS ALZATE**  
C.C. **1.019.153.903** expedida en **BOGOTÁ**  
TELÉFONO **3059184338**

Bogotá D.C., 01 Febrero del 2025

Señores

Unidad Prestadora de Salud Bogotá

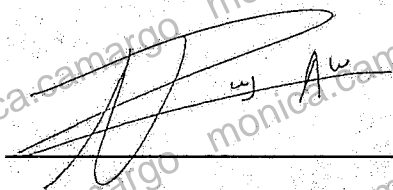
Policia Nacional

Ciudad

Respetados señores;

Yo, **NICOLAS ROJAS ALZATE** identificado con cédula de ciudadanía N° **1.019.153.903 DE Bogotá**, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOGOTA, además mi condición es de **SI** Declarante del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,



**NICOLAS ROJAS ALZATE**

Cédula de ciudadanía No. **1.019.153.903 DE Bogotá**

Celular **30591843382**

Bogotá D.C, 01 de Febrero de 2025

Señores:

Unidad Prestadora de Salud Bogotá  
Policía Nacional  
Ciudad

Respetados señores;

YO, **NICOLAS ROJAS ALZATE** en calidad de contratista identificado con cédula de ciudadanía N° **1.019.153.903 de Bogotá**, para los efectos previstos en el Artículo 13, Decreto 0723 de 2013, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% o si es asistencial del 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **97-7-20323-24** con la Unidad Prestadora de Salud Bogotá.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACIÓN PLANILLA No. 1069219876	
HONORARIOS MENSUALES	\$ 4.736.160,00	\$	4.736.160,00
BASE COTIZACIÓN 40%	\$ 1.894.464,00	\$	1.894.464,00
APORTE SALUD 12,5%	\$ 236.800,00	\$	236.900,00
APORTE PENSION (16%)	\$ 303.100,00	\$	303.200,00
<b>APORTE RIESGOS LABORALES</b>			
ASISTENCIALES 2,436%	\$ 46.149,14	\$	46.200,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%	\$ 9.889,10		

Cordialmente,


  
**NICOLAS ROJAS ALZATE**

C.C. 1.019.153.903

Teléfono: 3059184338

